

Provincia de La Pampa
Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL N° 26/2000.-

VISTO:

El Decreto N° 502/99 del Poder Ejecutivo Provincial y la Resolución General N° 18/99 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se asignó a las jefaturas del Departamento Impositivo y de la División Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la función de suscribir en forma conjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal, exigido por el mencionado Decreto;

Que a efectos de agilizar las tramitaciones es conveniente autorizar a la Delegación General Pico para extender tales constancias;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999);

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de la Delegación General Pico, a suscribir el Certificado de Cumplimiento Fiscal del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, que se extienda conforme a lo dispuesto por la Resolución General N° 18/99.

Exceptúase de tal disposición los casos de contribuyentes que:

- a) Se encuentren incluidos en el S.I.Co.P.
- b) Revistan la calidad de agentes de recaudación del citado gravamen.
- c) Tributen bajo el régimen de Convenio Multilateral.

Artículo 2°.- Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SANTA ROSA (La Pampa), 22 de mayo de 2000.-

/merc.-